

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CALDERA DE ALIMENTACIÓN CON BIOMASA Y COMPL. PARA RED DE CALOR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ISTAN, MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXGENATIOEU.**



**Ref. TSA0074025**

## Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	4
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato. ....	4
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato. ....	4
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida. ....	8
6.	Justificación de los criterios de adjudicación. ....	8
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución. ....	10

## 1. Justificación de la contratación.

La Delegación de Medio Ambiente, Turismo interior, Cambio Climático y Deportes de la DIPUTACIÓN DE MÁLAGA, encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSA), como medio propio personificado, las actuaciones de implementación de calderas de biomasa para uso térmico en el municipio de Istán perteneciente a la Sierra de las Nieves, provincia de Málaga, en aplicación de los siguientes ejes estratégicos esenciales dentro del marco de actuaciones y medidas del programa provincial “Málaga Viva, de lucha contra el Cambio Climático y mejora del Medio Ambiente”, con el que la Diputación de Málaga se encuentra especialmente comprometida desde la aprobación plenaria en 2019 de la “Declaración de emergencia climática”.

Eje 1, Planificación estratégica y Coordinación Territorial: Fomento de la implicación de los gobiernos locales en materia de Cambio Climático.

Eje 2, Eficiencia y Ahorro energético: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones públicas y fomento del uso de energías alternativas.

Eje 3, Gestión sostenible de residuos sólidos urbanos: Avance hacia un modelo de economía circular, minimizando los residuos y reduciendo su impacto ambiental por emisión de gases de efecto invernadero.

La Diputación de Málaga en su compromiso de protección del Medio Ambiente y de lucha contra el cambio climático, así como con el deseo de proporcionar un ahorro considerable a los vecinos de estas localidades, viene procurando alternativas a los actuales consumos de calefacción basada en gasoil y electricidad en los edificios públicos que además de ser elevados contribuyen a la emisión de gases de efecto invernadero. Con la implementación de calderas de biomasa para uso térmico, se fomenta decisivamente uso de energías alternativas eficientes, sostenibles y rentables a la vez que se contribuye a la mejora del Medio Ambiente y a la lucha contra el cambio climático desde el modelo de la Economía Circular.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CALDERA DE ALIMENTACION CON BIOMASA Y COMPL. PARA RED DE CALOR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ISTAN, MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERAICÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXGENATIOEU".

Obra	Fondo	Programa operativo	Cod.
1982812	NEXTGENERATIONEU	NEXTGENERATIONEU	P03.C07.I1

Código CPV: 44621200-1 (Calderas).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que los componentes ofertados deberán ser compatibles entre sí, de modo que no existan problemas de acoplamiento entre los distintos materiales que compongan el suministro, o bien problemas de acabado, incluso de durabilidad del sistema construido

## 4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado considerando en base a precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 68.736,83 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	Ud	Suministro de caldera para la combustión de astillas, pellet, hueso de aceituna, agropellet, etc, potencia nominal de 120 kW, Compuesta por los siguientes elementos o similares que realicen la misma función (equipamiento Estándar):	47.572,1	47.572,10

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<p>- Sistema de combustión: Quemador oruga con elementos de parrilla de aleación de fundición y autolimpiantes.</p> <p>- Encendido automático mediante elementos de encendido cerámicos</p> <p>- 2 ventiladores de aspiración</p> <p>- Dispositivo de protección contra retroceso de llama (estándar: esclusa de rueda celular</p> <p>- Sinfín de stoker con espiras de acero inoxidable incl. unidad de accionamiento y extracción automática de cenizas con compresión de cenizas en un contenedor de cenizas adosado con control de nivel.</p> <p>- Apto para la combustión de astillas de madera de nivel de calidad A1, A2 y B1 hasta un granulado P16B y P45A según UNE-EN ISO 17225-4:2021, así como pellets de madera A1 según UNE-EN ISO 17225-2:2021 y hueso de aceituna según UNE 164003:2014-</p> <p>Regulación Comfort 3: compuesta por:</p> <p>*Dispositivo de mando</p> <p>*Placa de circuitos básica (contiene la regulación de la caldera con adaptación modulada de la potencia, regulación de sonda lambda de banda ancha, regulación de depresión, regulación de la velocidad del motor del stoker, ventiladores de aspiración y de aire de combustión, 1 gestión de acumuladores de agua sanitaria y 1 gestión de depósitos de inercia) incl. todos los sensores de la caldera, 1 sensor de temperatura del agua sanitaria y 2 sensores de temperatura del depósito de inercia</p> <p>- Intercambiador de calor: Intercambiador de calor vertical de haz de tubos con limpieza automática, compuesto por muelles de limpieza y turbuladores de alta eficiencia</p>		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<p>- Alimentación de combustible: Desde el lado izquierdo o derecho, según requieran las condiciones locales</p> <p>Debe incluir los siguientes complementos o similares que realicen la misma función:</p> <p>*Suministro, de útiles (barra y ruedas) para facilitar el transporte del contenedor de cenizas.</p> <p>*Sistema de extracción de cenizas volátiles en contenedor de cenizas con volumen de al menos 200 litros.</p> <p>*Sistema de control de caldera mediante el cual se modifica la velocidad de la parrilla y la velocidad del ventilador de aire primario de acuerdo a la temperatura de las cenizas a la salida del quemador oruga (recomendable cuando se cambia de combustible con frecuencia).</p> <p>*Suministro de revestimiento de esclusa rueda celular P45A ó G50 (chapas de protección y embellecedores para esclusa).</p> <p>*Suministro de ampliación esclusa P45A (G50), apta para astillas de tamaño P45A ó G50.</p> <p>*Suministro de grupo de aumento de la temperatura de retorno formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Válvula de tres vías</li> <li>- Servomotor válvula de tres vías</li> <li>- Sensor de temperatura</li> <li>- Equipo de bombeo.</li> </ul> <p>*Suministro de válvula descarga térmica para intercambiador de seguridad de caldera 3/4".</p> <p>*Suministro de unidad motriz para el sistema de alimentación, sinfín &gt; 6 m, para caldera de biomasa, compuesto por un motor reductor de engranajes rectos, ruedas dentadas y cadena de accionamiento, para alimentación trifásica a 400 V.</p>		

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		<p>DATOS TÉCNICOS NECESARIOS: Potencia nominal: 120 kW</p> <p>DATOS TÉCNICOS SIMILARES: Rango de potencias: 40 - 120 kW Presión máxima de operación a : 3,5 bar</p> <p>CONEXIÓN ELÉCTRICA: 400 VAC 50 Hz, 13A. Siendo la potencia nominal de 120kW la característica esencial y pudiendo ser el resto de características similares.</p>		
1	Ud	<p>Suministro de agitador de lamas de acero flexible, para caldera de biomasa, de unos 5 m, compuesto por discos de láminas de acero con muelles de ballesta intercambiables, sistemas de tornillo sinfín para carga pesada sin necesidad de mantenimiento, doblemente sellados y con engrase automático. El accionamiento del agitador se lleva a cabo mediante un motor reductor de engranajes rectos.</p> <p>Totalmente compatible con la caldera,</p>	7.780,18	7.780,18
3,5	m	<p>Suministro de canal de alimentación para astillas de madera, pellet, etc, para caldera de biomasa, compuesto por canal de acero y tornillo sinfín helicoidal. Totalmente compatible con la caldera.</p>	415,72	1.455,02
<b>Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):</b>				<b>56.807,30 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>11.929,53 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):</b>				<b>68.736,83 €</b>

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 56.807,30 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>56.807,30 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado (IVA no incluido):</b>	<b>56.807,30 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

## 5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

## 6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Se establece como primer criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de unos materiales perfectamente definidos. Como segundo criterio de adjudicación se establece el plazo de entrega, ya que el suministro del material es limitante a la hora de determinar el plazo de ejecución del resto de la obra, y al ser una obra financiada con fondos europeos, tienen un plazo máximo de ejecución no prorrogable y definido. Y como tercer criterio se establece el plazo de garantía de los materiales, ya que es un valor fundamental a tener en cuenta para el correcto funcionamiento de toda la instalación y su posterior mantenimiento.

---

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO*

Con estos tres criterios se consigue la mejor relación calidad-precio.

#### 6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 80 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = 80 - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos y un máximo de 80, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- PLAZO DE ENTREGA: 15 puntos

Se tendrá en cuenta la mejora de plazo, valorándose con la máxima puntuación 15 aquella propuesta que presente el menor plazo de entrega y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA y las no cuantificables (respuestas del tipo "INMEDIATO").

Se descartarán las ofertas que superen el plazo dado por TRAGSA.

Al resto de ofertas se les aplicará la fórmula establecida:

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = 15 * (a/n)$

Siendo "X" la puntuación obtenida (valor mínimo cero puntos); "15" la puntuación del criterio; "a" la oferta con el mínimo plazo de entrega/ejecución del expediente; y "n" el plazo de entrega de la oferta en estudio.

- GARANTÍA: 5 puntos. Periodo y condiciones de garantía,

Se tendrá en cuenta los años de garantía, valorándose con la máxima puntuación 5 aquella propuesta que presente la mayor garantía y con cero puntos las que igualen el plazo establecido por TRAGSA (3 años). Se descartarán las ofertas con menor plazo de garantía que el solicitado por Tragsa.

---

Baremación, fórmula a aplicar:  $X= 5*(n/a)$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos y un máximo de 5, "n", los años de garantía de la oferta a valorar y "a" los años de garantía de la oferta con mayor garantía.

## 7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato, el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de camiones de suministro de los productos objeto del contrato. TRAGSA podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte, discos horarios de los camiones de suministro a fin de evaluar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar antes del abono de la totalidad del importe del contrato